RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE CONTRATO

EXPTE. INICIAL: CONTR 2021 368241
EXPTE. PRÓRROGA: EC009 2024 1880

OBJETO: PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN PUERTA DE NAVARRA (PLAZA DE ESPAÑA) DE SEVILLA".

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (88.755,30 €), IVA incluido.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE AHORA SE PROPONE:

-Importe sin IVA: SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (73.351,49 €)
-IVA (21%): QUINCE MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS(15.403,81 €).
-Importe total, IVA incluido: OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (88.755,30 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA: 12 meses, desde el 01 de febrero de 2025 hasta el 31 de enero de 2026.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (ANUALIDADES)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2025 0100010000 G/11A/22700/00 01	81.359,02 €
2026 0100010000 G/11A/22700/00 01	7.396,28 €

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 26 de enero de 2.022 se formalizó entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la entidad TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A. (NIF A80973365) el contrato administrativo denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN PUERTA DE NAVARRA (PLAZA DE ESPAÑA) DE SEVILLA (CONTR 2021 368241 Exp 47/2021), por un importe de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (177.510,59 €), con un plazo de ejecución de 24 meses a contar desde el día de su formalización, con posibilidad de prórroga por un plazo adicional al inicial de hasta 36 meses, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato.

SEGUNDO.- Por parte del Servicio de Administración General de esta Consejería, se ha emitido con fecha 31 de octubre de 2.024 Memoria Justificativa sobre la necesidad de prorrogar el contrato indicado, por un período de DOCE meses a contar desde el 01 de febrero de 2.025 al 31 de enero de 2.026, considerándose la necesidad del servicio de limpieza como un servicio esencial y de interés para la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

TERCERO.- El preaviso de prórroga fue remitido al contratista el 23 de octubre de 2.024, es decir, con una antelación superior a dos meses a la fecha de vencimiento del contrato, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la prórroga que en su caso se acuerde será obligatoria para el empresario.

CUARTO.- El 06 de noviembre de 2.024, la Secretaría General Técnica ha formulado propuesta de resolución del expediente de prórroga en los términos expresados en el antecedente tercero.

QUINTO.- La autorización y el compromiso del gasto han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 13 de noviembre de 2.024.

Así pues, VISTA la propuesta de resolución del expediente; examinada la memoria justificativa de 31 de octubre de 2.024 del Servicio de Administración General de esta Consejería, donde se pone de manifiesto la necesidad de seguir contando con la prestación objeto del contrato, y habiéndose producido el preaviso en la forma mencionada, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato denominado SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN PUERTA DE NAVARRA (PLAZA DE ESPAÑA) DE SEVILLA" (CONTR 2021 368241 Exp 47/2021), por un plazo de DOCE (12) meses, desde el 01 de febrero de 2025 hasta el 31 de enero de 2026 y por importe de OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (88.755,30 €), IVA incluido, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

SEGUNDO.- Ordenar que se notifique la presente resolución a la entidad contratista, y que se publique en el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de delegación de competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA núm. 223, de 21 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde